

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN
PANEL V

LORENA DÍAZ
TRANCÓN,

Recurrida,

v.

JOHN SAÚL GUZMÁN
RIVERA,

Peticionaria.

KLCE201701337

CERTIORARI
procedente del Tribunal de
Primera Instancia,
Sala de San Juan.

Civil núm.:
K DI1994-1183.

Sobre:
divorcio.

Panel integrado por su presidente, el Juez Sánchez Ramos, la Jueza Soroeta Kodesh y la Jueza Romero García.

Romero García, jueza ponente.

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 22 de agosto de 2017.

Examinada la petición de *certiorari* instada el 27 de julio de 2017, por John Saúl Guzmán Rivera, así como la *Resolución* dictada el 19 de junio de 2017, por la Sala Superior de San Juan, nos abstenemos de ejercer nuestra jurisdicción revisora, por lo que denegamos la expedición del auto de *certiorari*¹.

Notifíquese inmediatamente.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones

¹ Véase, Regla 52.1 de las de Procedimiento Civil, 32 LPRA Ap. V, R. 52.1, así como la Regla 40 del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 40.